

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales por la Universidad de Granada

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Granada, solicita la evaluación para el seguimiento del Título:

ID Ministerio	4315377
Denominación del Título	Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales
Universidad	Universidad de Granada
Centro	18013411 Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

1. Información pública disponible

Código Seguro de Verificación: R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY	PÁGINA	1/11
			

Mejorable

La web del máster es fácilmente localizable y contiene información completa y actualizada. Se complementa con una página de Facebook del Máster, donde se recogen las actividades complementarias relacionadas con jornadas, congresos, etc., así como ofertas de becas y/o proyectos de colaboración.

En el enlace directo de CV del profesorado no se lleva a dicha información, sino a la página de bienvenida al Máster, link que, en cambio, se aporta correctamente en el autoinforme.

En el Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales por la Universidad de Granada (26/06/2019) se recomendaba hacer públicos los CV de los docentes, como se ha recogido en la web, así como los indicadores de satisfacción y movilidad, que se recogen en la web y analizan en el autoinforme de seguimiento. También se incluyen los indicios del grado de satisfacción en relación con la difusión por otros canales y por la web de las medidas extraordinarias adoptadas por la crisis sanitaria de la COVID-19, tanto para estudiantes como PDI y PAS, así como el número de visitas a la web de la titulación, que reflejan datos favorables.

Recomendaciones:

Se recomienda revisar el enlace CV PROFESORADO. Líneas de investigación para tutorización de TFM, pues no lleva a lo que indica.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

El órgano responsable de integrar el Sistema de Garantía Interna de la Calidad en el funcionamiento cotidiano de este Programa de posgrado es la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del Máster (CGIC) creada y aprobada por el Consejo Asesor de Enseñanzas de Posgrado, oída la persona coordinadora del programa pues el título se organiza a través de la Comisión Académica, encargada de velar por la garantía interna de la calidad del Máster.

La Escuela Internacional de Posgrado, junto con los/las coordinadores/as de los Másteres Oficiales de la UGR, se comprometen con los siguientes objetivos generales asociados al SGC:

1. Extender la cultura de la calidad y mejora continua y sistemática en el funcionamiento administrativo y académico de los másteres oficiales de la UGR.
2. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión de la Escuela Internacional de Posgrado y de los másteres oficiales que gestiona.
3. Impulsar la innovación docente y de gestión, así como la investigación para la mejora de la calidad de la docencia y de la gestión de los Másteres Oficiales de la UGR.

Según se señala en el autoinforme de seguimiento el SGC recoge debidamente la información necesaria para su análisis y valoración en función del correcto desarrollo del título (encuestas de satisfacción, solicitudes, etc.), en virtud de lo cual se proponen acciones de mejora tanto para el funcionamiento del título como para el propio SGC (con plazos de ejecución en entrega de documentos razonables, plazos de reuniones, gestor documental), lo que va formando parte del Plan de Mejora.

Los procedimientos que integran el Sistema de Garantía de la Calidad de este Título hacen referencia a los siguientes aspectos del plan de estudios: la enseñanza y el profesorado; resultados académicos; las prácticas externas; los programas de movilidad; la inserción laboral de los graduados y su satisfacción con la formación

Código Seguro de Verificación:R2U2TWWL36WLRRB9PXFZN6QLFRRBAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWWL36WLRRB9PXFZN6QLFRRBAY	PÁGINA	2/11
			

recibida; la satisfacción de los distintos colectivos implicados; la atención a las sugerencias y reclamaciones; la difusión del plan de estudios, su desarrollo y resultados; criterios y procedimiento para la suspensión eventual o definitiva de los títulos oficiales de Posgrado.

La CGIC del máster lleva a cabo anualmente el análisis de la información relativa a los ocho aspectos sobre los que se centra el seguimiento y evaluación del plan de estudios. Tomando como referencia estos análisis, la Comisión Académica del máster elabora cada año el Autoinforme Preliminar de Seguimiento, a partir del cual documenta los indicadores incluidos en el sistema y destaca buenas prácticas, puntos débiles de la titulación y realiza propuestas de mejora.

A través del resumen de acuerdos de la CAM y la CGIC del máster en estudios literarios y teatrales se comprueba que se lleva a cabo un análisis del funcionamiento del programa formativo y se proponen acciones de mejora: mayor atención al alumnado para conseguir la culminación del título en convocatorias oficiales; contacto con egresados para determinar el espacio laboral desarrollado; formación continua del profesorado; consolidación de los criterios de excelencia del profesorado externo; participación del profesorado en proyectos vinculados a las áreas del máster.

En la información proporcionada en la web en el apartado plan de mejora se indica: "La Comisión Académica del Título asumirá el diseño, desarrollo y seguimiento de las acciones de mejora del máster a partir de los puntos débiles y las propuestas de mejora señaladas por la CGIC del título en sus análisis. Las acciones detectadas han sido incluidas en los autoinformes de seguimiento anuales anteriormente relacionados". Lo que falta sería un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título, en el que se especifique: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización.

En el autoinforme se menciona la existencia de un gestor documental del que no se aporta ningún dato. En el Autoinforme Global de Acreditación de Títulos (2018/2019), se indica "Recientemente se ha implementado un nuevo gestor documental para las titulaciones, que sustituye a ATENEA, al que se accede a través del acceso identificado del coordinador. El mismo incorpora entre otras funcionalidades la posibilidad de publicar automáticamente en el apartado correspondiente de la web de cada título aquellos documentos que deban estar públicamente disponibles. El gestor documental, junto con la aplicación para la gestión de los planes de mejora y la que recoge los indicadores de rendimiento académico y profesorado, componen la aplicación "Seguimiento y Mejora de las Titulaciones", accesible para el coordinador a través de su acceso identificado. En este sentido, consideramos oportuno valorar positivamente la eficiencia de las aplicaciones que a través del acceso identificado del coordinador en el portal de la web facilitan la gestión documental". Por lo tanto, sabemos que existe y se encuentra bien valorado, pero se carece de dichos datos en el actual autoinforme de seguimiento. Tampoco se ha podido acceder a información sobre el grado de satisfacción de egresados y empleadores.

En el autoinforme no se indica explícitamente cómo se han atendido y resuelto las recomendaciones realizadas en los informes externos, pero analizado el informe de seguimiento del plan de mejora se observa que en este apartado se han subsanado parte de las recomendaciones:

- Se recomienda incorporar indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados y de todos los aspectos analizados, como, por ejemplo, movilidad. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas: se ha realizado completo en el autoinforme y sin el tamaño de la muestra en la web.
- Se recomienda completar los datos relativos a la composición de la CGIC del Título en la página web: Falta el nombre del Coordinador/a del Máster, un alumno/a del Máster y un mínimo de dos profesores del Máster.
- Se recomienda facilitar el acceso a las actas de las reuniones de la CGIC del Título o, al menos, a un resumen de los acuerdos alcanzados: han facilitado un resumen de los acuerdos alcanzados.
- "se recomienda que el título cuente con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un

Código Seguro de Verificación:R2U2TWWL36WLRRB9PXFZN6QLFRRBAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWWL36WLRRB9PXFZN6QLFRRBAY	PÁGINA	3/11
			

procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora".

Recomendaciones:

Se recomienda la valoración del gestor documental.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Insuficiente

En el autoinforme se "constata el absoluto cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada en lo que concierne a horarios, números de estudiantes matriculados, aplicación de la normativa, etc. Por ejemplo, en el asunto de alumnos matriculados, indicamos que siempre se han cubierto las expectativas previstas". En efecto, en los datos aportados se aprecia la concordancia entre número de plazas que figuraba en la memoria verificada y los que se siguen ofertando. En 2015 el título sufre una modificación que afecta al plan de estudios, en el cual se incluye un nuevo módulo de materias optativas de Literaturas Hispánicas y permite, al igual que ocurre con los otros módulos de especialización, obtener una certificación de especialización en "Literaturas Hispánicas"; con ello se incrementa la optatividad en los tres itinerarios propuestos (Estudios literarios; Estudios teatrales; Literaturas Hispánicas). Asimismo, desde dicha modificación, el Máster en Estudios Literarios y Teatrales puede cursarse combinado con el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas.

La situación extraordinaria provocada por la pandemia afectó al diseño, evaluación y desarrollo del programa formativo, si bien las encuestas de satisfacción correspondientes al curso 2019/20 reflejan un grado notable de satisfacción por parte de estudiantado en cuanto a los sistemas de evaluación adoptados (3,81) y la temporalización: horarios, calendario de exámenes, plazos de entregas de trabajos, valorados con un 3,94. En lo que no se muestran satisfechos es en la coordinación entre profesores (2,94).

Por lo que respecta al PDI considera que ha tenido pocas dificultades para adaptarse a las nuevas metodologías de enseñanza (2,71) y que los sistemas de evaluación adaptados le habían permitido evaluar las competencias planificadas en sus asignaturas (4).

En el marco de la situación extraordinaria provocada por la COVID-19, en lo que se refiere al curso académico 20-21, toda la docencia tuvo que impartirse de manera telemática. No obstante, los indicadores referidos a la satisfacción con la planificación y desarrollo de las enseñanzas que atañen al estudiantado y profesorado son satisfactorios (3,63 y 4,83 respectivamente).

Para adaptarse a la situación fue preciso en el curso 2019-20 y el siguiente, la elaboración de una adenda de las respectivas guías docentes de cada materia del Máster, a fin de adaptar la docencia y la evaluación a las circunstancias de no presencialidad. Las adendas fueron aprobadas en comisión académica y publicadas en la web. En el curso 2020-21 ya se contemplan en las guías docentes los distintos escenarios de presencialidad a tenor de las circunstancias provocadas por el COVID.

En el curso académico 2020-21, al igual que en los precedentes, no ha habido ningún/a estudiante que haya participado en programas de movilidad, lo que se justifica por las circunstancias impuestas por la pandemia; sin

Código Seguro de Verificación:R2U2TWWL36WLRRB9PXFZN6QLFRRBAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWWL36WLRRB9PXFZN6QLFRRBAY	PÁGINA	4/11
			

embargo, también era inexistente la movilidad en el curso 2018/19, cuando todavía no había pandemia. De hecho, el grado de satisfacción del alumnado con la oferta de movilidad es de 2,00, lo que contrasta con la satisfacción del profesorado (4,33). Llama, por el contrario, la atención, el número de estudiantes extranjeros matriculados en el máster (12), que incluso ha superado los datos previos a la pandemia (9), los cuales no forman parte de programas de movilidad, como se deduce de los datos aportados donde se indicaba que el número de estudiantes que vienen a la UGR a través de programas de movilidad era de 0.

La estructura de las guías docentes presentadas sigue lo establecido en la normativa vigente; es decir, se explicitan cuestiones relacionadas con competencias, contenidos, objetivos, metodología, actividades, sistema evaluación, bibliografía, a las que se ha añadido los posibles escenarios derivados de la pandemia: Escenario A (Enseñanza-Aprendizaje presencial y tele-presencial) y Escenario B (Suspensión de la actividad presencial). No obstante, la metodología docente no se desglosa por horas de actividad.

Por su parte la guía de TFM recoge la normativa, líneas de investigación, asignación de tutores, criterios de evaluación, calificaciones y revisión de la evaluación, composición de las comisiones de evaluación, asignación de la calificación de matrícula de honor, aspectos formales del TFM, requisitos para la aceptación del TFM, entrega del TFM y calendario específico para los TFM y sobre la defensa del TFM ante la Comisión de Evaluación. Tiene un acceso propio desde la web, lo que facilita su consulta.

Este Máster carece de prácticas externas.

El Máster en Estudios Literarios y Teatrales puede cursarse combinado con el Máster en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Esto supone la reducción de una cuarta parte de los créditos que se han de cursar.

La distribución es la siguiente:

PRIMER AÑO (MÁSTER SECUNDARIA)

2 semestres

GENÉRICO (12 ECTS)

ESPECÍFICO (18 MAES + 6 MÁSTER ESTUDIOS LITERARIOS Y TEATRALES)

LIBRE DISPOSICIÓN (12 ECTS)

PRACTICUM-TFM (16 ECTS)

TOTAL: 64 ECTS

SEGUNDO AÑO (MÁSTER ESTUDIOS LITERARIOS Y TEATRALES)

1er semestre

MATERIAS ESPECÍFICAS DEL MÁSTER (18 ECTS)

TFM (12 ECTS)

TOTAL: 30 ECTS

TÍTULO DOBLE PRIMER CURSO

-12 créditos del Módulo Genérico del MAES.

-18 créditos del Módulo Específico del MAES. Asignaturas:

- "Aprendizaje y enseñanza de las materias de la especialidad" (12 ECTS).

- "Innovación docente e investigación educativa" (6 ECTS).

-16 créditos del Prácticum del MAES.

-6 créditos de Complementos de Formación. Asignatura:

-Fundamentos clásicos y clasicistas de la teoría literaria y teatral (6 ECTS) del Máster en Estudios Literarios y Teatrales.

-12 créditos de materias específicas del Máster en Estudios Literarios y Teatrales (Libre Disposición del MAES). Se escogerán dos asignaturas entre las siguientes (se recomienda comprobar, en su caso, la compatibilidad de

Código Seguro de Verificación: R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY	PÁGINA	5/11
			

horarios en el calendario académico del curso):

-Crítica cultural (6 ECTS). -Dramaturgias contemporáneas (6 ECTS). -El teatro clásico francés: puestas en escena (6 ECTS). -El teatro grecolatino y su proyección escénica (6 ECTS). -El teatro, el texto y el espectáculo (6 ECTS). -La enseñanza de la literatura y de los estudios literarios (6 ECTS). -La escena isabelina: los textos de Shakespeare y sus formas de representación (6 ECTS). -La escritura barroca: aspectos de la literatura española 1580-1680 (6 ECTS). -Letras hispánicas del siglo XX. Narrativa (6 ECTS). -Letras hispánicas del siglo XX. Poesía (6 ECTS). -Modernismo y modernidad en las literaturas hispánicas (6 ECTS). -Poéticas del compromiso desde el siglo XXI (6 ECTS). -Teoría de la literatura y de las artes (6 ECTS). -Teoría de las formas narrativas (6 ECTS). -Teorías literarias actuales (6 ECTS).

SEGUNDO CURSO

-18 créditos de materias específicas del Máster en Estudios Literarios y Teatrales. Asignaturas:

-Bases teóricas para la interpretación de textos narrativos y dramáticos (6 ECTS). -Bases metodológicas de la investigación literaria y teatral (6 ECTS). -Bases teóricas de los estudios interartísticos e intermediales (6 ECTS). -TFM del Máster en Estudios Literarios y Teatrales (12 ECTS)

Con respecto al número de alumnos en el autoinforme global de acreditación de títulos 2018/2019, se indica que en el curso 2016/17 fueron 10 los alumnos matriculados en el doble título. Se recomienda indicar el número de plazas disponibles en la doble titulación.

El título de Máster en Estudios Literarios y Teatrales tuvo una modificación que fue aprobada por la DEVA el 11/06/2015.

En el autoinforme se indica que las incidencias relacionadas con criterios de acceso y matrícula, reconocimiento de créditos y modalidades de enseñanza (evaluación única final) se han solventado siempre en plazo y forma, de manera satisfactoria casi en su totalidad para el alumnado. Asimismo que desde el máster se han contemplado todas y cada una de las directrices y sugerencias transmitidas desde la UGR en lo que concierne a los distintos escenarios derivados del COVID 19.

En el Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Estudios Literarios y Teatrales por la Universidad de Granada elaborado por la DEVA firmado el 26/06/2019, no se hace ninguna recomendación con respecto a este apartado.

Recomendaciones:

Se recomienda aumentar la coordinación entre el profesorado que imparte distintas asignaturas de un mismo curso.
Se recomienda incentivar la movilidad.
Se recomienda indicar el número de plazas disponibles en la doble titulación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza, así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

4. Profesorado

Mejorable

Código Seguro de Verificación:R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY	PÁGINA	6/11
			

En el autoinforme se indica que durante el curso académico 2020-2021, impartieron clases en el Máster un total de treinta y dos docentes. De ellos, veintitrés pertenecían en activo a la Universidad de Granada, uno era profesor emérito de la UGR y ocho se contabilizan como profesorado externo. Con respecto a la memoria verificada, la plantilla de profesorado ha ido cambiando de forma poco significativa, debido a la jubilación de dos profesores eméritos (a finales del curso académico 2019-2020) o a la jubilación de un profesor en activo a finales del curso 2020-2021, sustituidos por una nueva profesora en activo de la UGR y dos profesores externos.

De ellos, 11 pertenecen al Área de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada del Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura de la Universidad de Granada, y otros tantos a departamentos de la Universidad de Granada (Filología Latina, Filologías Románicas, Didáctica de la Lengua y Literatura y Literatura Española). Entre el profesorado externo hay especialistas de las Universidades de La Rioja, León, Sevilla, Salamanca y Santiago de Compostela, entre las españolas y la Katholieke Universiteit Leuven, Bélgica, Universidad de Ginebra, Suiza-Universidad de Valencia y un profesor emérito de la Univ. Paul Valéry-Montpellier III, Francia.

En el autoinforme se recogen datos sobre la categoría profesional, la experiencia docente y el número de sexenios del profesorado, que reflejan que se trata de profesores consolidados, 18 de los cuales cuentan con más de 15 años de experiencia, por lo que resulta chocante que 14 de ellos no posean ningún sexenio. No obstante, la opinión del estudiantado sobre la actuación docente del profesorado es muy positiva, por encima de la media de referencia de la UGR.

Teniendo en cuenta que el perfil profesional del profesorado y su cualificación con adecuadas, y son ellos los que dirigen los TFM, se considera que poseen la capacitación necesaria para la dirección de TFM. Asimismo se señala que se han establecido protocolos de información tanto para el alumnado como el profesorado; de hecho en la web se indica que todos los alumnos deberán realizar un módulo final de investigación tutelada por un profesor del Máster, correspondiente a 12 créditos ECTS, el cual se llevará a cabo mediante la elaboración de un trabajo dirigido que versará sobre cualquiera de las líneas de investigación existentes en los módulos e itinerarios ofertados, los cuales también se presentan con claridad: Teoría de la literatura y crítica literaria y sus historias; Teoría y práctica del análisis de textos literarios; Literatura Comparada; Texto y puesta en escena teatral. Además se ofrece un completo protocolo para la elaboración de los TFM.

Como se ha señalado, este máster no contempla la realización de prácticas externas.

La actividad docente ha obtenido unas magníficas calificaciones en todos los aspectos:

- Planificación de la docencia y cumplimiento del Plan Docente, 4,57, cifra que supera la del curso anterior y con número mucho más elevado de respuestas (25 personas, frente a 15 en el curso anterior).
- Competencias Docentes, 4,57.
- Evaluación de los aprendizajes, 4,30 (superior a la media de la Universidad).
- Ambiente de clase y relación profesor/a con estudiantes, 4,68.
- Satisfacción general del alumnado con la actuación docente del profesor/a, 4,68.

En el informe de seguimiento no se aportan datos ni se analizan las actividades para la formación del profesorado ni si participan en el programa DOCENTIA. No obstante, en la web del título se recogen los CV en los que se puede apreciar su categoría profesional y especialización que concuerdan perfectamente con el título.

La coordinación docente se desarrolla ampliamente en la web. Se lleva a cabo por una Comisión Docente, formada tanto por profesores del máster miembros de la Comisión Académica como ajenos a ella. En la web se indica que el Coordinador del Máster se ocupa de la coordinación docente de los módulos obligatorios "Fundamentos de la investigación literaria y teatral" y "Trabajo Final de Máster" y del seguimiento de la actividad coordinadora de los responsables de cada módulo optativo: "Estudios Literarios", "Estudios teatrales" y "Literaturas Hispánicas". Los coordinadores docentes de cada módulo optativo se mantienen en contacto ante todo con los profesores de las materias del mismo. Los profesores de cada materia (que pueden ser en número de uno a cuatro), aunque uno de ellos figure como responsable, velan por el desenvolvimiento concertado de su docencia e integran los contenidos del seminario que imparte el profesor visitante correspondiente.

Código Seguro de Verificación:R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY	PÁGINA	7/11
			

En el Informe final para la renovación de la acreditación del Máster (26/06/2019) se recomendaba fomentar la participación de los profesores en programas de formación y proyectos de innovación docente, a la vez que establecer un procedimiento que garantice la idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en el Título. Sin embargo, son aspectos que no se han abordado en el informe de seguimiento actual.

Recomendaciones:

Se recomienda incentivar las actividades realizadas para la formación del profesorado y la participación en proyectos de innovación docente.

Se recomienda valorar la calidad del profesorado de acuerdo al programa DOCENTIA.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

En el autoinforme se señala que las infraestructuras de las que se dispone para el desarrollo del Máster son las de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, así como de la Escuela de Posgrado (aulario y orientación y trámites de carácter administrativo). La Facultad cuenta con aulario disponible suficientemente dotado de medios técnicos y servicios como biblioteca, asesoramiento informático, reprografía, comedor, etc., además de la asistencia de los trabajadores de conserjería. Por lo que respecta a PAS ha sido el del Departamento de Lingüística General y Teoría de la Literatura y del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura el que ha realizado las tareas de apoyo.

Tanto el alumnado como el profesorado se muestran muy satisfechos con la gestión administrativa del Título (4,14 y 4,79 respectivamente). No es el caso del PAS, que valora la gestión de los trámites administrativos de los estudiantes con un 3,56.

Por lo que respecta a la satisfacción con las infraestructuras, recursos y servicios, de nuevo el alumnado y el PDI se muestran satisfechos (4 y 4,83 respectivamente), mientras que el PAS, muestra un claro descontento (2,94).

La impartición de enseñanza semipresencial y no presencial no es propia del título, si bien se ha visto abocado a ella debido a la situación provocada por la pandemia de COVID19. Las actuaciones llevadas a cabo por lo que respecta a las infraestructuras, recursos, servicios y gestión administrativa del título han cumplido todos los requisitos y protocolos establecidos desde la EIP y la UGR, contando con todos los recursos necesarios para la docencia telemática. Las evidencias encontradas también denotan una valoración positiva.

Por lo que concierne a la valoración de los servicios de orientación académica y profesional, los resultados obtenidos solo son satisfactorios por parte del profesorado (4,64 y 4,60 respectivamente). En cambio la valoración del alumnado denota cierto descontento en lo que atañe a la académica (2,89), y menos satisfacción aún en la profesional (2,63), si bien en este último aspecto se ha mejorado con respecto a los datos previos a la pandemia (1,56). En el autoinforme se señala que se están llevando acciones concretas relacionadas con la orientación académica y profesional dirigidas al estudiantado del máster; de hecho, en la web existe un apartado específico dedicado a las salidas profesionales.

No se aporta información sobre el funcionamiento de los centros e instalaciones en las que el estudiantado realiza la movilidad, pues es inexistente. Por otro lado, en este título no se ofertan prácticas externas.

Código Seguro de Verificación: R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY	PÁGINA	8/11
			

Si bien en el Informe final para la renovación de la acreditación del Máster (26/06/2019) no se llevan a cabo recomendaciones en este apartado, se aprecia un deseo de mejorar la orientación académica y profesional, en colaboración con el Vicedecanato de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras y con el Vicerrectorado de estudiantes, aunque no se concretan las medidas a desarrollar.

Recomendaciones:

Se recomienda solventar el descontento del PAS.

Se recomienda mejorar la orientación académica y profesional

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Por lo que se refiere a la satisfacción con el programa formativo muestra una notable diferencia entre el PDI (4,75), frente al alumnado, el cual, en el grado de cumplimiento de las expectativas sobre la Titulación, lo puntúa con 3,33 y la Satisfacción general es de 3,78, ambas más elevadas que antes de la pandemia. La satisfacción general del PAS es de un 3,57.

En el curso 2019-2020, en pleno inicio de la pandemia de COVID19, solo el profesorado ha respondido a la cuestión de si los cambios incorporados no han supuesto una merma en la consecución de las competencias y los resultados de aprendizaje previstos (3,28).

Asimismo se ha valorado la demanda de la titulación, que es alta: para 30 plazas ofertadas ha habido 153 solicitudes (5,10 por plaza), si bien los datos comparativos con los cursos anteriores revelan un descenso de dicha demanda (227 en el curso 2019-20), así como de los alumnos de nuevo ingreso (25 frente a 32 del curso anterior), y en 1ª preferencia han descendido a 14, frente a 24 el curso anterior. El total de matriculados ha sido de 38, diez menos que en el curso anterior, pero se aprecia la elevación de la nota media de admisión (7,89).

En cuanto a los indicadores de rendimiento de la titulación, en el curso 2020/21, la tasa de graduación es del 84,38%, la de abandono del 0%, la de rendimiento 76,66%, la de éxito 98,21% (ligeramente más baja que los cursos anteriores que fue del 100%) y la de eficiencia 92,59%, francamente alta, si bien se encuentran en parámetros semejantes a otros títulos de la misma rama de conocimiento tanto en la propia Universidad de Granada como en Andalucía y el resto de España.

Con respecto a la evolución de las calificaciones globales del Título, destaca el bajo índice de suspensos, en tanto que en el curso 20-21 se ha incrementado notablemente el de "No presentado", sobre todo debido a la más tardía presentación de los TFM. Este dato tiene una explicación pues el alumnado del título doble debe entregar su Trabajo Fin de Máster en el mes de febrero.

Por último, se valoran los indicadores de inserción laboral. La Unidad de Calidad, Innovación y Prospectiva de la Universidad de Granada aporta algunos datos relativos a la inserción laboral de los egresados, tanto al año siguiente de la finalización de estudios como tras dos años del egreso: en el curso 2018 / 2019, no se aportan datos de la tasa de inserción, la demanda de empleo es del 18,75% y la de paro del 12,5%. A los dos años del egreso, se aportan datos de 2017 / 2018, la tasa de inserción es del 52%, la demanda de empleo es del 32,14% y la de paro del 28,57%. Sin embargo, no se llevan a cabo encuestas a los egresados para conocer su valoración del Máster, ni tampoco a los empleadores.

En el Informe final para la renovación de la acreditación del Máster (26/06/2019) se recomienda desplegar los mecanismos necesarios para garantizar una reducción en el número de NPs en las calificaciones globales. En el autoinforme se indica que en el presente curso académico se ha tomado una medida concreta para solventar esta situación: se ha dado al alumnado del título doble la oportunidad de elegir, como fecha de convocatoria ordinaria

Código Seguro de Verificación:R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY	PÁGINA	9/11
			

para la defensa de su TFM, tanto la convocatoria de febrero como la de junio. Ya se aprecia un resultado satisfactorio: solo ha habido un estudiante que ha presentado su TFM en la convocatoria de febrero, optando el resto por la opción de junio como convocatoria ordinaria.

En el mismo Informe final se recomendaba recabar datos cuantitativamente relevantes sobre el grado de inserción laboral de los egresados, así como datos sobre satisfacción de egresados y empleadores. Si bien el primer aspecto se ha añadido, no ocurre lo mismo con el segundo.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un seguimiento específico de los resultados del TFM.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe encuestar a los egresados acerca de su satisfacción con el Máster, así como a los empleadores.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

Se recomienda revisar el enlace CV PROFESORADO. Líneas de investigación para tutorización de TFM, pues no lleva a lo que indica.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones:

Se recomienda la valoración del gestor documental.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben implantar procedimientos para recabar la satisfacción de egresados y empleadores.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

Se recomienda aumentar la coordinación entre el profesorado que imparte distintas asignaturas de un mismo curso.

Se recomienda incentivar la movilidad.

Código Seguro de Verificación:R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY	PÁGINA	10/11
			

Se recomienda indicar el número de plazas disponibles en la doble titulación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se deben incluir en las guías docentes las actividades formativas y metodologías docentes de forma desagregada en función de la modalidad de enseñanza, así como su distribución horaria (horas presenciales, trabajo autónomo del estudiante, volumen total).

4. Profesorado

Recomendaciones:

Se recomienda incentivar las actividades realizadas para la formación del profesorado y la participación en proyectos de innovación docente.

Se recomienda valorar la calidad del profesorado de acuerdo al programa DOCENTIA.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

Se recomienda solventar el descontento del PAS.

Se recomienda mejorar la orientación académica y profesional

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un seguimiento específico de los resultados del TFM.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

Se debe encuestar a los egresados acerca de su satisfacción con el Máster, así como a los empleadores.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2TWWL36WLRB9PXFZN6QLFRRBAY	PÁGINA	11/11
			